

55

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



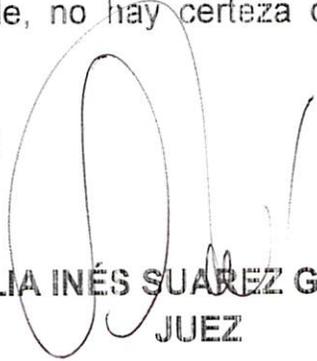
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2019 - 00500  
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.  
DEMANDADOS: BLANCA ALCIRA BALLESTEROS y OTRO

De momento no se accede a lo peticionado por la parte actora en el sentido de ordenar el secuestro del establecimiento de comercio denominado "TIENDA YEDIL", objeto de cautela, porque una vez revisado el expediente a la fecha no obra que se haya radicado nuestro oficio número 2797 de fecha 06 de diciembre de 2019 y retirado por la ejecutante en diciembre del mismo año y tampoco la Cámara de Comercio ha emitido respuesta alguna, por ende, no hay certeza que se haya cristalizado la cautela.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.